hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

```
1065 ANA MARÍA GÁMEZ MILLÁN
1066. INFORMÁTICA LOS PINOS
1067. INDASOFT, S.L.
 1068 FEDERICO DEL GADO MORENO
1069. JOAQUÍN ABEL AGÜERA GÓMEZ
1070. APP NAZARENA, S.L.
1071. EHP SISTEMAS INFORMÁTICOS
1072. PEDRO PEREJÓN FERNÁNDEZ
1073. MEDIA-DESK
1074. INFORMÁTICA MACARENA, LUIS Y ÁNGEL, S.L.L.
1074. INFORMATICA MACARENA, LUIS Y AI
1075. ABACOS MÁLAGA, S.L.
1076. UBRIMOVILES, S.L.
1077. AGA SYSTEM, S.L.U.
1078. MARÍA TERESA YEPES FERNÁNDEZ
1079. CENTROMAIN SEVILLA, S.L.
1080. ACADEMIAS ROMA CALDERÓN, S.L.
1081. MICROINF, S.L.
1081. MICROINF. S.L.
1082. INFORMÁTICA DE EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.
1083. INFORMÁTICA DE EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.
1084. MICRODATA 2002, S.L.
1085. MARÍA JIMÉNEZ CARMONA (COMERCIAL REBOLLO)
1086. SEVEN BOX, S.L.
1087. INFORMÁTICA KOMANDOS
1088. NEOFER INFORMÁTICA, S.L.
1089. JIMÁINFORMÁTICA, S.L.
1090. VICENTE GÓMEZ MARTÍNEZ
1091. SOLUCIÓN PC
1092. NOUBERDINE JENJARE
  1091. SOLUCION PC
1092. NOUREDDINE JENJARE
1093. GRUPO HISPATEC INTEGRAL FACTORING
1094. JOSÉ CARMELO MOLINA SÁNCHEZ, S.L.
1095. MOVIMÁTICA, S.L.
1096. MEGAPAL, C.B.
1097. LUIS SAUCEDO SERRANO
  1997. LUIS SACEDO SERVANO
1998. INGENIEROS TÉCNICOS TELECOMUNICACIÓN
1999. MIGUEL VELASCO REBOLLO
1100. INFORMÁTICA ACCESO DIRECTO, S.L.
1101. INFORMÁTICA ATALAYA
    1102. CEFOEC
1103. ELECTRODOMÉSTICOS CARMONA, S.L.
 1103. ELECTRODOMÉSTICOS CARMONA, S.L.
1104. FLORENTINA LÓPEZ MUÑOZ
1105. INNOVA SYSTEM, C.B.
1106. RUIZ MÁQUINAS DE OFICINA, S.L.
1107. FRANCISCO BÁEZ DOMÍNGUEZ
1108. AGUSTÍN MARROYO RODRÍGUEZ
1109. CYBERNET, C.B.
1110. MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
1111. AULAED E-LEARNING, S.L.
1112. FRANCISCO JAVIER SERRANO CALERO
1113. MARÍA TERESA CONDE MUÑOZ (ITC ORDENADORES)
114. NUVITEL COM S.C.A.
115. INTERACTIVE HARDWARE, S.L.
1116. SERVITAG, S.L.
1117. RAFAEL ÁNGEL QUESADA HIDALGO (HARDWARE)
118. MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
1119. ABAKAN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
1120. INFORMÁTICA Y DIVERSIÓN, S.C.
1121. KNOSYS KOMUNICACIÓN, S.L.
    1120. INFORMATICA Y DIVERSION, S.C.
1121. KNOSYS KOMUNICACIÓN, S.L.
1122. ENTERCYS, S.L.L.
1123. MIGUEL ÁNGEL ARROYO MATÍAS
1124. MICROBITE INFORMÁTICA A. S.L.L.
1125. INFOSOL MARFIL, S.L.
1126. CONECTA MULTIMEDIA, S.C.
1127. SERVICIOS INFORMÁTICOS A. RUIZ
    1127. SERVICIOS INFORMATICOS A. RUIZ
1128. HERDEL 2002, S.L.
1129. INTERNET FACTORY DISEÑO Y PROGRAMACIÓN, S.L.
1130. GÓMEZ-GARCÍA SYSTEMS, S.L.
1131. CORDOBESA DE DISTRIBUCIÓN FAMILIAR EN PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.L.
1132. ANGEL MORA BOBI
1133. JUAN MANUEL GARCÍA DE SORIA
     1133. JUAN MANUEL GARCIA DE SORIA
1134. MANUEL JESÚS DÉLIZ DELGADO
1135. SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE, S.L.
1136. PRIMAVIZ BAHÍA DE CÁDIZ, S.L.
1137. ÁNGEL SÁNCHEZ MALDONADO
1138. SEVILLA VIRTUAL.COM, S.C.
1139. COSTE CÓRDOBA, S.L.
      1140. EMRIQUE VERDEJO CASARES
1141. COMUNICACIONES NIETOS DE JOSÉ CARMONA
142. MICROINFORMÁTICA Y TELEC. DEL SURRESTE, S.C.A.
1143. PEDRO ANTONIO SAAVEDRA MEDINA
    1143. PEDRO ANTONIO SAAVEDRA MEDINA
1144. MARVEL SOFT, S.L.
1145. DEKINFOR, S.C.
1146. ANTONIO J. ALFARO ALFARO
1147. ALCALAÍNA DE ORDENADORES, S.L.L.
1149. MARÍA ISABEL MÁRQUEZ EXPÓSITO
1150. ANTONIA MARÍA CASADO ROMERO
1151. PC FACTORY IBERIA, S.A.
1152. CONTISERVI, S.L.
1153. FERPA 2002, S.C.
1154. DIA CASH, S.L.
1155. NELIA TELECOMUNICACIONES, S.L.
1156. ALU NETWORK, S.L.
```

1156. ALU NETWORK, S.L. 1157. JORGE FRIAS MONTERO 1158. ÁNGEL GONZÁLEZ PÉREZ 1159. SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES XAUEN, S.L.U.

```
1160. ITO, INFORMÁTICA, TÉCNICAS Y ORGANIZACIÓN
1161. ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DURÁN, S.L.
1162. F.T. HARD, S.L.
1163. ASTIGI INFORMÁTICA, S.L.
1164. REM COMPUTERS, R.C., S.L.L.
```

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 583/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado 583/2004 interpuesto por doña María Teresa Acosta Lozano y doña Mercedes Chacartegui Vázquez, contra la Resolución de fecha 24 de febrero de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en el Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) un puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención y se clasifica como Secretaría de clase tercera.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2004, relativa a la creación de un puesto de trabajo denominado Vicesecretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera

del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), un puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención y clasificarlo como Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 595/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 595/2004, interpuesto por doña Manuela López Rufián, contra la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Conseiería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 145 de 26 de julio de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, convocado por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 25 de febrero de 2002,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION. CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

Nº EXPTÉ	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER
J/574/ZAE	VITRINAS FRENTES Y CAJONERAS, S.L.L.	ALCAUDETE (JAEN)	883.439,49 €	88.343,94 €	14	-
3/592/ZAE	TROFLEX, S.C.A.	ALCALA LA REAL (JAEN)	19.314,93 €	7.931,49 €	1	-
J/603/ZAE	METALURGICA SAN JOSE ARTESANO S.C.A.	ALCALA LA REAL (JAEN)	32.893,96 €	4.276,21 €	2	-
J/610/ZAE	MONTAÑES PRODUCTOS CASEROS, S.C.A.	ALCALA LA REAL (JAEN)	42.286,33 €	10.148,77 €	3	-

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto clave 1-GR-12740.0-0.0-PC Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92N. Términos municipales de Baza y Caniles.

Con fecha 15 de julio de 2004 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 19 de enero de 2004 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente,